



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Rescate de Letras

---

**VISTO** la RESO-2023-21-GDEBA-TGP, su modificatoria RESO-2023-22-GDEBA-TGP, RESO-2023-28-GDEBA-TGP, RESO-2023-58-GDEBA-TGP, y RESO-2023-69-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes a la al Segundo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2023, su posterior reapertura, y rescate de las mismas, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la RESO-2023-21-GDEBA-TGP, y su modificatoria RESO-2023-22-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos veintitrés mil quinientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos (VN \$ 23.592.541.752);

Que, en particular, el artículo 2° de la RESO-2023-21-GDEBA-TGP, modificado por RESO-2023-22-GDEBA-TGP, establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 29 de junio de 2023”, por la suma de Valor Nominal pesos cinco mil seiscientos setenta y dos millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos veintiocho (VN \$5.672.817.428);

Que por RESO-2023-28-GDEBA-TGP, se procedió a disponer el rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 29 de junio de 2023”, por la suma de Valor Nominal pesos cinco mil seiscientos setenta y dos millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos veintiocho (VN \$5.672.817.428);

Que, posteriormente, por RESO-2023-58-GDEBA-TGP y RESO-2023-69-

GDEBA-TGP se procedió a la reapertura de las “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 29 de junio de 2023”;

Que, en particular, el artículo 1° de la RESO-2023-58-GDEBA-TGP, establece la reapertura de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 29 de junio de 2023”, por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y uno (VN \$4.247.999.151);

Que, en particular, el artículo 1° de la RESO-2023-69-GDEBA-TGP, establece la reapertura de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 29 de junio de 2023”, por la suma de Valor Nominal pesos ocho mil ochocientos sesenta y siete millones setecientos noventa y ocho mil ochenta y ocho (VN \$8.867.798.088);

Que, por lo tanto, debe procederse a rescatarse “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 29 de junio de 2023”, por la suma de Valor Nominal pesos trece mil ciento quince millones setecientos noventa y siete mil doscientos treinta y nueve (VN \$13.115.797.239);

Que el inciso z) del artículo 1° de la RESO-2023-58-GDEBA-TGP, y el inciso z) del artículo 1° de la RESO-2023-69-GDEBA-TGP referido a la forma de pago de los servicios, ambos establecen que la misma se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2023-16368781-GDEBA-DJTGP y EX-2023-22055770-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a descuento con vencimiento el 29 de junio de 2023”, por la suma de Valor Nominal pesos trece mil ciento quince millones setecientos noventa y siete mil doscientos treinta y nueve (VN \$13.115.797.239), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.